

**OPOSICIÓN: 1455 - ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA (CL2024M)**

**TERCER EJERCICIO (supuesto práctico)**, de carácter obligatorio y eliminatorio.

La Diputación de Pontevedra convoca, en régimen de concurrencia competitiva, una línea de subvenciones dirigidas a Asociaciones de Vecinos con sede en concellos de menos de 20 mil habitantes de la provincia de Pontevedra, con el fin de financiar, hasta un máximo del 80%, los gastos de reforma y equipamiento de locales de su titularidad, excluyéndose de forma expresa en la convocatoria los gastos corrientes y los de mantenimiento de la instalación.

Las bases reguladoras de la convocatoria se publican en el BOPPO el 9 de abril de 2025, conjuntamente con su extracto, y el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Podrán subvencionarse al amparo de esta convocatoria las siguientes actuaciones:

- Los gastos de inversión en obra o reforma de la instalación, siempre que su importe no supere los límites establecidos para los contratos menores.
- La adquisición de equipamientos inventariables necesarios para el funcionamiento del local, tales como equipamiento y mobiliario básico, equipamiento de oficina, equipamiento informático y equipamiento acústico y audiovisual.
- Otro material inventariable que contribuya a la mejora de las dotaciones y equipamientos de los locales.

Las Asociaciones solicitantes deberán acreditar documentalmente la titularidad sobre el inmueble en el que se van a realizar las actuaciones subvencionables.

Rosario Martínez, de 75 años de edad, residente en Pontevedra, es la presidenta de la “Asociación de Vecinos Alegría”, con domicilio social en la parroquia de Marcón (concello de Pontevedra). Se entera por la prensa de esta convocatoria de subvenciones, y tras reunirse con la Junta directiva de la asociación, acuerdan presentar una solicitud de subvención, ya que necesitan acometer una pequeña reforma en el acceso al local municipal que utilizan para sus actividades, que no está adaptado para personas con discapacidad, y comprar juegos de mesa para los usuarios y usuarias de

la asociación y un ordenador, porque tienen previsto organizar unos cursos de informática para personas mayores.

Con carácter previo piden un presupuesto para la reforma que asciende a 58.000,00 €. La Asociación cuenta con 40 mil euros de fondos propios, por lo que pueden aportar más del 20% que exigen la bases reguladoras.

Rosario no tiene DNI electrónico y le pide a su hijo Manuel que le ayude a presentar la solicitud y la documentación que se solicita en la convocatoria.

Manuel presenta con su DNI electrónico la solicitud en nombre y representación de su madre el 10 de abril de 2025, adjuntando el presupuesto para llevar a cabo la obra, el DNI de su madre, y el Acta de la reunión de la “Asociación de Vecinos Alegría” en la que se acuerda por unanimidad presentarse a esta convocatoria.

#### ▪ CUESTIONES

**1.- Fundamente si está correctamente presentada la solicitud de subvención. (Máximo 2 puntos)**

**2.- Si usted trabajase en el Servicio tramitador, ¿qué tendría que hacer al recibir la solicitud inicial? (2 puntos)**

**3.- Teniendo en cuenta los datos aportados en el supuesto, analice si el presupuesto de la obra se ajusta a los límites cuantitativos de subvencionabilidad y qué otra documentación debiera solicitarse a las entidades solicitantes en relación al cumplimiento de las condiciones de subvencionabilidad. (3 puntos)**

**4.- Analice el sentido de la resolución de concesión de la subvención. Suponiendo que se concediese la subvención, ¿qué conceptos de gasto serían subvencionables al amparo de esta convocatoria? Razone sus respuestas. (3 puntos)**